

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2978 *VENTO ABOGADOS Y ASESORES, S.L.P.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ANTAS HERNÁNDEZ VENTO, S.L.P.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 3 de mayo de 2021, la Junta de Socios de VENTO ABOGADOS Y ASESORES, S.L.P., y el socio único de la sociedad ANTAS HERNÁNDEZ VENTO, S.L.P., acordaron, respectivamente, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por VENTO ABOGADOS Y ASESORES, S.L.P., de ANTAS HERNÁNDEZ VENTO, S.L.P., subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de la otra, que se extinguirá con motivo de la fusión, y sucediéndola a título universal, de acuerdo con los términos del Proyecto Común de Fusión formulado por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto, y los Balances de Fusión, así como del derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, conforme al artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

A Coruña, 18 de mayo de 2021.- El Consejero Delegado, Santiago Carrera Morodo.

ID: A210032772-1